

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

RESOLUCIÓN No. 000206 DE 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS VACACIONES PROPORCIONALES Y BONIFICACION POR SERVICIOS PROPORCIONALES”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 “Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la “Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.”

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.000331 de 2007 fue nombrado mediante provisionalidad en el cargo de Profesional Universitario código 2024 grado 08 al Señor EVARISTO ARTETA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No.3.731.673 de Juan de Acosta, tomando posesión el día 6 de Septiembre de 2007.

Que mediante Resolución número 000670 de Octubre 22 de 2008 le fue declarada la insubsistencia del cargo de Profesional Universitario código 2044 grado 10 adscrito a la Gerencia de Gestión Ambiental.

Que posteriormente fue reintegrado mediante Resolución No.000157 de Abril 17 de 2009, por la cual se acató fallo de tutela que ordenó reintegrarlo al cargo sin solución de continuidad, en fecha 21 de Abril de 2009.

Que mediante Sentencia 00913-2011 se ordenó a la entidad reconocer y pagar las prestaciones sociales que le correspondían al tiempo que estuvo retirado de la Entidad.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a favor de EVARISTO ARTETA CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No.3.731.673 de Juan de Acosta, de las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación proporcionales, correspondiente al período de Abril 21 de 2012 a Septiembre 5 de 2012, y de igual forma quedando pendiente la bonificación por servicios, del tiempo proporcional del 06 de septiembre de 2009 al 20 de abril de 2010 y del 21 de abril de 2012 al 05 de septiembre de 2012, dándose por entendido que el periodo a tener en cuenta para todos sus efectos legales es el 06 de septiembre de 2007, según lo dictado en la sentencia antes mencionada, de acuerdo a la liquidación efectuada por el Técnico Administrativo responsable de la nómina de la Oficina de Gestión Humana adscrita a la Secretaría General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a favor del señor EVARISTO ARTETA CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía número 3.731.673 la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.681.094)** correspondiente a los siguientes conceptos:

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

RESOLUCIÓN No. **000206** DE 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS VACACIONES PROPORCIONALES Y BONIFICACION POR SERVICIOS PROPORCIONALES”

Vacaciones proporcionales	\$569.127
Prima de Vacaciones	\$388.041
Bonificación por Recreación	\$ 48.262
TOTAL A PAGAR VACACIONES	\$1.005.430

Y el valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE.(\$675.664)** correspondientes a la bonificación por servicios prestados de los periodos proporcionales de 06 de septiembre de 2009 a 20 abril 2010, y del 21 de abril 2012 al 05 de septiembre de 2012.

TOTAL A PAGAR BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS \$675.664

GRAN TOTAL A PAGAR \$1.681.094

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de 2013

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Barranquilla a los **30** ABR. 2013



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General